



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26465-OC

Providencia, 08-03-2016

Señor(es): TRANSPORTES Y TURISMO LA MARTINA LTDA.
Direccion: Avda. 11 de Septiembre N° 1881 Of: 1910 Providencia
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Direccion de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947

At.Sr.: Claudio Escalona
R.U.T.: 76.229.525-3
Código Presupuestario: 22-11-999-004
Fecha de creación : 08-03-2016
Fecha de despacho: 08-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DIA 9 DE MARZO A LAS 9.00.	75000.00	75.000
1	ACTIVIDAD: ORQUESTA JUVENIL PRESENTA INICIO AÑO ESCOLAR EN COLG. PRO..	0.00	0
1	SE ADJUNTA FORMULARIO	0.00	0
Son: SETENTA Y CINCO MIL PESOS.- REQUERIMIENTO 4000-SERV TRANSPORTE			
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			
A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947			
			Neto: 75.000
			Exento-de IVA
			=====
			TOTAL: 75.000.-

(MMS) adjuntar copia al orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme